

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de Junio de 1997.-

En atención a lo solicitado, teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs.4 por el señor Juez Federal titular del Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche,

CONSIDERANDO:

Que resulta de aplicación al pedido formulado en los presentes actuados, el criterio sentado en la resolución N° 1040/97 (Expediente AG. 10-08788/97 "CAMARA NACIONAL DE APEL. EN LO CRIMINAL Y CORREC. FEDERAL S/LICENCIA FINN SANTIAGO ACO. 34/77") a cuyos considerandos cabe remitirse por razones de brevedad.

Que la doctora Yrigoyen, quien fuera designada el 14 de mayo del corriente año como secretaria interina en la Fiscalía Federal de Bariloche por Resolución PER 261/97 de la Procuración General de la Nación, comenzó a desempeñar tal función el día 16 de mayo próximo pasado, fecha en que prestara juramento de ley, y a partir de la cual corresponde hacer lugar al pedido de licencia extraordinaria formulado.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Considerar en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 16 de mayo y hasta el 9 de agosto del corriente año, a la prosecretaria administrativa del Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche, doctora María Esther Yrigoyen, en virtud de lo normado en el artículo 11° del R.L.J.N.

2°) Comunicar al señor Procurador General de la Nación el contenido de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION